JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCION DE HUMO DEL CENTRO DE GESTIONDE MERCADOS LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo.

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado, según lo consagrado en el artículo 54 de la Constitución Política, de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social económico y tecnológico del país.

La institución cumple con su misión y funciones a través de los Centros de Formación Profesional Integral, los cuales son definidos por el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como:

Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Estos operarán en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada, para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia.

Por su parte, el artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación”

En el ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, es obligación del SENA como Entidad Estatal desarrollar todas las acciones y gestiones administrativas necesarias que propendan por mantener en óptimas condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento, los bienes que sean de su propiedad, en aras de que el patrimonio público en ellos representado no sufra detrimento alguno y la prestación del servicio se realice dentro de las condiciones técnicas y de funcionalidad adecuadas.
En la actualidad el edificio del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información ubicado en la calle 52 Nº 13-65, cuenta con un área de Catorce Mil (14.000) metros cuadrados, compuesto por seis (6) pisos, dos (2) sótanos y dos (2) auditorios, que se cuenta con tres jornadas educativas (mañana, tarde y noche) y personal administrativo e instructores,

adicionalmente personal flotante que asiste a eventos diarios, cuenta con tres jornadas educativas (mañana, tarde y noche) y personal administrativo e instructores. Los equipos de extracción de humo del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y sede Fontibón, requieren mantenimiento preventivo y correctivo, toda vez que los equipos del parqueadero del sótano 1 y sotano 2 funcionan quince (15) horas diarias doce (12) meses al año.

De igual manera es necesario crear, preservar y mantener las condiciones favorables para permitir a los funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y que puedan gozar de ambientes acordes a sus necesidades y que garanticen el normal desarrollo de sus actividades pedagógicas, de formación y administrativas.

Es deber garantizar la óptima presentación y funcionalidad de la planta física del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del SENA Regional Distrito Capital, así como propender por la preservación de los inmuebles y mantener las instalaciones de las sedes en perfectas condiciones, lo cual exige se realicen mantenimientos periódicos que prevengan deterioro de los equipos, enseres y a la vez se realicen los mantenimientos que a causa de condiciones ambientales, de uso y factores externos que se lleguen a presentar.

Adicionalmente es deber de los servidores públicos responsables de la administración y funcionamiento del SENA, velar porque la infraestructura, edificios, equipos y enseres, pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, no se deterioren a causa de las condiciones ambientales, de uso y externas que no puedan ser controladas.

Por lo anterior, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 y Sede Fontibón, requieren el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistema de extracción de humo y de ventilación, de manera que se permita el normal desarrollo y cumplimiento de la Misión encomendada al SENA.

Los equipos objeto de mantenimiento preventivo y de mantenimiento correctivo se relacionan a continuación:

TIPO EQUIPO	ZONA QUE CUBRE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD
VENTILACIÓN MECANICA	COSTADO CARACAS	AB FAN	ABOAF-300	7,5 H.P. 1740 RPM
VENTILACIÓN MECANICA	COSTADO NORTE	AB FAN	ABOAF-300	7,5 H.P. 1740 RPM
VENTILACIÓN MECANICA	TODOS LOS SOTANOS	AB FAN	ABDAF-490	25 H.P. 1755 RPM

Se requiere que los equipos tengan los siguientes servicios:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO DE VENTILACIÓN MECANICA SOTANO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYA LIMPIEZA GENRAL, LAVADO GENERAL DE BLOWER Y DUCTERIA, REVISION DE TABLERO DE CONTROL, REVISION DE MOTOR, REVISION DE TRANSMISION, REVISION BALANCE DE TAMBOR.	SERVICIO	1
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS DE TRANSMISION, REVISION DE RODAMIENTOS, CORRECCION DE DESBALANCE DE LOS ROTORES, ALINEACION DEL SISTEMA DE TRANSMISION, SUMINSITRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE QUE CUMPLO NORMA ASNI/ASHRAE ESTANDAR 52.2 – 2017	SERVICIO	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO DE VENTILACIÓN MECANICA COSTADO CARACAS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYA LIMPIEZA GENRAL, LAVADO GENERAL DE BLOWER Y DUCTERIA, REVISION DE TABLERO DE CONTROL, REVISION DE MOTOR, REVISION DE TRANSMISION, REVISION BALANCE DE TAMBOR.	SERVICIO	1
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS DE TRANSMISION, REVISION DE RODAMIENTOS, CORRECCION DE DESBALANCE DE LOS ROTORES, ALINEACION DEL SISTEMA DE TRANSMISION, SUMINSITRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE QUE CUMPLO NORMA ASNI/ASHRAE ESTANDAR 52.2 – 2017	SERVICIO	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO DE VENTILACIÓN MECANICA COSTADO ORIENTE			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYA LIMPIEZA GENRAL, LAVADO GENERAL DE BLOWER Y DUCTERIA, REVISION DE TABLERO DE CONTROL, REVISION DE MOTOR, REVISION DE TRANSMISION, REVISION BALANCE DE TAMBOR.	SERVICIO	1
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS DE TRANSMISION, REVISION DE RODAMIENTOS, CORRECCION DE DESBALANCE DE LOS ROTORES, ALINEACION DEL SISTEMA DE TRANSMISION, SUMINSITRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE QUE CUMPLO NORMA ASNI/ASHRAE ESTANDAR 52.2 – 2017	SERVICIO	1

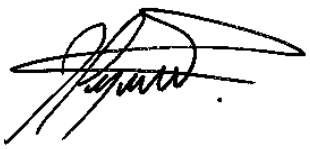
Es importante aclarar que se requiere que los proveedores aspirantes realicen visita técnica.

El contratista debe garantizar que, una vez efectuado el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, deben quedar en pleno funcionamiento.

Que para la ejecución de las actividades anteriormente señaladas no existe personal de planta con la especialización y tecnología necesaria, ni se poseen las máquinas y equipos requeridos.

El presente objeto contractual se encuentra incluido en el PAA de la entidad y se cuenta con los recursos presupuestales para la contratación correspondiente.

El presente documento se expide en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de abril de 2026.



Jorge Ferney Villamil Bernal
Profesional G-06